



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

50

Resolución Directoral Regional

N^o. 024 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 02 MAR 2022

VISTO: El Informe N^o 556 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N^o 2151661 y Reg. Exp. N^o 1607596; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191^o de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N^o 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31^o de la Ley N^o 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2^o de la Ley N^o 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N^o 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N^o 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6^o del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N^o 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N^o 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N^o 556-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 02 de marzo de 2022, la Oficina de Abastecimiento Solicita Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **Quinta Versión**, con el propósito de incluir treinta y dos (32) procedimientos de selección según Anexo N^o 01 y excluir un (01) procedimiento de selección según anexo N^o 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

49

Resolución Directoral Regional

Nro. 024 -2022/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 02 MAR 2022

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Quinta Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye treinta y dos (32) procedimientos de selección para la contratación de adquisición de bienes, elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras según Anexo N° 01 y excluir un (01) procedimiento de selección según anexo N° 02, que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

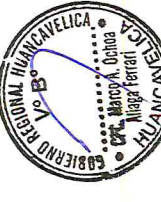
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: **2022**
EJECUCION:

DI UNIDAD EJECUTORA: O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 31-MARZO 2022

OJ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 31-MARZO 2022

N.º RECURSO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENCARGADO DE COMPROBADO	TIPO DE PROCESO	N.º DE CONTRATACION	N.º DE FOLIOS	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O OBRA	CANTIDAD UNICO DE BARRIDA (M ² PARA LA OBRA)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FECHA PREVISTA DE FIRMA DEL CONTRATO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ESTADISTICO DE LAS CONTRATACIONES	CATEGORIA DE INVERSION
												DPA	PROV	DIST					
71	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	100	1- Soles	1- Soles	280780.00	09	07	01	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
72	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	0- Servicios	0- NO	0- Servicios	1	1- Soles	1- Soles	123689.00	09	01	03	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
73	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	0- Servicios	0- NO	0- Servicios	1	1- Soles	1- Soles	124500.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
74	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	2- Servicios	0- NO	2- Servicios	100	1- Soles	1- Soles	60000.00	09	01	01	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
75	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	2- Servicios	0- NO	2- Servicios	1400	1- Soles	1- Soles	268114.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
76	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	2- Servicios	0- NO	2- Servicios	300	1- Soles	1- Soles	80000.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
77	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	800	1- Soles	1- Soles	1231400.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
78	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	2- Servicios	0- NO	2- Servicios	300	1- Soles	1- Soles	90000.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
79	1-Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	1300	1- Soles	1- Soles	59500.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
80	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	2250	1- Soles	1- Soles	64720.00	09	00	00	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
81	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	250	1- Soles	1- Soles	4730.00	09	01	18	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
82	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	2000	1- Soles	1- Soles	56000.00	09	01	18	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
83	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	14300	1- Soles	1- Soles	44100.00	09	01	18	99	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
84	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	1800	1- Soles	1- Soles	6300.00	09	01	12	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
85	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	1200	1- Soles	1- Soles	37800.00	09	01	12	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
86	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	13800	1- Soles	1- Soles	41550.00	09	01	14	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
87	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	400	1- Soles	1- Soles	1600.00	09	01	14	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
88	0- Rescion Item	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	371- Adaptación Simplitica	1- Bienes	0- NO	1- Bienes	1300	1- Soles	1- Soles	39500.00	09	01	14	00	3- Marzo	31- Sin Mesurar	0- SI	OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Item	Reaccion	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
83	0 - Reaccion Item	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
84	0 - Reaccion Item	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
85	0 - Reaccion Item	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
86	0 - Reaccion Item	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
87	1 - Unico	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
88	1 - Unico	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
89	0 - Reaccion Item	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
90	1 - Unico	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
91	1 - Unico	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
92	0 - Reaccion Item	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
93	1 - Unico	0 - Por el Estado	1 - Por procedimientos de seccion	271 - Adquisicion Simplezas	1 - Bienes	0 - HO	1 - HO	40 - Unidad	1 - S004	81500.00	81500.00	95	3 - Marzo	381 - Sin Montar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI



421

100.00	1-0004	74000.00	98	3-Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0-BI
10.00	1-0004	10000.00	09 02 05				
97.00	1-0004	84000.00	09 02 05				
66.00	1-0004	80000.00	09 02 05				
14.00	1-0004	40000.00	09 02 07				
50.00	1-0004	40000.00	09 02 07				
1.00	1-0004	84500.00	09 04 11				
277.00	1-0004	13384.13	00	3-Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0-BI
25.00	1-0004	8142.50	09 07 01				
1.00	1-0004	628.75	09 07 01				
3.00	1-0004	2300.00	09 07 01				
20.00	1-0004	3304.00	09 07 01				
1.00	1-0004	3704.20	09 07 01				
4.00	1-0004	3224.00	09 07 01				
20.00	1-0004	3460.00	09 07 01				
1.00	1-0004	334.00	09 07 01				
1.00	1-0004	234.00	09 07 01				
1.00	1-0004	227.50	09 07 01				
18.00	1-0004	9454.00	09 07 01				
7.00	1-0004	240.00	09 07 01				
2.00	1-0004	214.80	09 07 01				
31.00	1-0004	1900.00	09 07 01				
33.00	1-0004	1630.70	09 07 01				
17.00	1-0004	6979.70	09 07 01				
4.00	1-0004	760.00	09 07 01				
20.00	1-0004	5400.00	09 07 01				
3.00	1-0004	2333.00	09 07 01				
13.00	1-0004	1424.00	09 07 01				
14.00	1-0004	1524.80	09 07 01				
4.00	1-0004	3174.00	09 07 01				
10.00	1-0004	2600.00	09 07 01				
2.00	1-0004	9920.00	09 07 01				
3.00	1-0004	1800.00	09 07 01				
1.00	1-0004	6600.00	09 07 01				
1.00	1-0004	16038.00	09 01 03	3-Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0-BI

1-0110200203417
SELA ORNATORIA DE METAL
40 Unidad

5411402502166
MESAS DE MADERA
40 Unidad

5810150007138
MESA DE MADERA
40 Unidad

5810100031720
CORTETA DE METAL IMPORTACIONAL
40 Unidad

5810150007148
MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm 78 cm x 1.50 m
40 Unidad

5810100020068
CABILLERO DE MELAMINA DE 80 PIEDES
40 Unidad

5810150022880
TABURETE CERAMICO ROSNATE
40 Unidad

5810150007148
MESA DE METAL CON TALLER DE EPOXI-A
40 Unidad

5810100000083
CABILLERO DE METAL LOZSES
40 Unidad

5811200202404
MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA
40 Unidad

4111000003933
PUNTA ACILICA
40 Unidad

5410100020014
EQUIPAMIENTO DE MELAMINA 1.80 m x 0.78 cm
40 Unidad

5411510020041
ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA 45 cm x 2.2 cm
40 Unidad

5810150003133
ESTANTE DE MELAMINA 60 cm x 0.9 cm
40 Unidad

5811510007187
EQUIPAMIENTO DE MELAMINA DE 80 CM DE ANCHO
40 Unidad

581100051068
TABURETE ERGONOMICO PARA ALUMNOS
40 Unidad

5411040007247
ANUARIO DE MELAMINA
40 Unidad

2103000500188
ESTANTE DE METAL DE 4 DIVISIONES
40 Unidad

5410150007128
TABURETE PISO DE MADERA
40 Unidad

5810150003143
ECLAPA METALICA DE T PAGO
40 Unidad

5810150007128
MESA DE TALLADO DE MADERA 80 cm x 1.20 m x 2.0 m
40 Unidad

5810190007141
MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE
40 Unidad

4122000500173
TALLER ORGANIZADOR DE REPARACIONES 1.50 m x 1.70 m
40 Unidad

41110150034731
ORGANIZADOR MULTITUCCO
40 Unidad

5810150007141
MESA DE ACERO DE ESPEJISMO
40 Unidad

5810100007163
VENTANA DE METAL DEL CUERO
40 Unidad

2109000300160
ESTANTE DE METAL
40 Unidad

7317100005000
CON EL SERALCE CONSTRUCCION DEL CALENTERO DE ACERO DE 30 ANCHURA 1000 x 200 PARA LA PRODUCCION DE UNIFORMES COMERCIALIZACION DE MAE EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES TRALES Y MUESTRAS DE ARTE SANAL GRANDES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PAPA LOS TIERNOS DE APLICACION DEL FONDO DE H2O, GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROTEMP



100	1 - SERIE	8 00	1 - SERIE	8 00	3 - MARZO	31 - SEPTIEMBRE	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	4450 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	7250 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	1250 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	1250 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	1350 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	1150 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	5350 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	1 00	1 - SERIE	1 00	5510 00	09 01 03	0 - SI
100	1 - SERIE	3000 00	1 - SERIE	3000 00	45000 00	09 07 18	0 - SI
101	0 - Por a Entada	8000 00	1 - SERIE	8000 00	19500 00	00	0 - SI
101	0 - Por a Entada	16000 00	1 - SERIE	16000 00	56000 00	09 01 01	0 - SI
101	0 - Por a Entada	16000 00	1 - SERIE	16000 00	30000 00	09 01 01	0 - SI
101	0 - Por a Entada	16000 00	1 - SERIE	16000 00	20000 00	09 01 01	0 - SI
101	0 - Por a Entada	16000 00	1 - SERIE	16000 00	56000 00	09 01 01	0 - SI
101	0 - Por a Entada	16000 00	1 - SERIE	16000 00	20000 00	09 01 01	0 - SI
101	0 - Por a Entada	16000 00	1 - SERIE	16000 00	19000 00	09 01 01	0 - SI

ADD DE MAQUINAS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE MIE EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES MULTISECTORIALES ARTESANAL Y FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA, PROV. DE INCA, GANADEROS DEL FONDO CONCUENSA Y PRODUCTIVO

ADD DE SELECCIONADOR DE GRUPO 21103000004489 40 Unidad

ADD DE DEDERANADOR DE MAZ 2110300100135515 40 Unidad

ADD DE INVESTADORA INDUSTRIAL (CUGUCHIBAN) 4810100000000000 40 Unidad

ADD DE FULCORA DE CEBOLAS 21113000004414 40 Unidad

ADD DE BOLLINO DE GRUPO 21115000011391 40 Unidad

ADD DE TELLADORA 21120000004742 40 Unidad

ADD DE PISCICULTA DE FURIALE 21120000004438 40 Unidad

ADD DE BOLLINO UNIVERSAL 41101000000000 40 Unidad

ADD DE TEMAS DE BIERTO PARA LA PROPIETA DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA, PROV. DE INCA, GANADEROS DEL FONDO CONCUENSA Y PRODUCTIVO

ADD DE TEMAS DE BIERTO PARA LA PROPIETA DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA, PROV. DE INCA, GANADEROS DEL FONDO CONCUENSA Y PRODUCTIVO

FONDO TALAMBI DEL CANTON X 400 P

ALMENA CON DUNA Y 170 P/ANCA 5021101011001 40 Unidad

BANCA 200 P 5021101000000000 40 Unidad

LECHE EMPAQUADA ENTERA X 400 P/ANCA 50131000000765 40 Unidad

FECOS BUITO PARA SOJA X 200 P 501900000000779 40 Unidad

MEHEDA X 1KG 5011000000000000 40 Unidad



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

N°	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	33	ADQUISICION DE (BIENES) ALIMENTOS DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DE RIEZGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA	OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DE RIEZGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	S/. 188,800.00	FEBRERO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

